6 Et por quanto en el dicho concejo fue dicho por algunas personas que ay eran que eran
deuidos et se deuian muchas contias de mrs a la dicha cabdat / Et especialmente
diego pz escarramad en los mrs que encubrio del tiempo que del dicho concejo vendio
a mayor precio de quanto por aquel es dado en cuenta por el libro de despensa de
quando fue jurado de la dicha cabdat vendiendo lo a la sazon que fase mencion
en la dicha su cuenta / los vezinos desta dicha cabdat a ciento e sesenta e
cient e ochenta e ciento e setenta mrs de tres blancas el q̃ et por la di
cha su cuenta pone que lo vendio a ochenta mrs de la dicha moneda que es la
mitad menos / Et mas cinquenta florines de oro que fase mencion por el
dicho su libro de cuenta que dio a un letrado que dize que el concejo tenia en la
corte del rey nro señor et no dize ni declara quien es ni muestra al
cuala ni recibido como gelos dio Et otrosi que deuia e auia a dar otros
muchos mrs al dicho concejo de sueltas que le fizieron de las rentas del
concejo de los meses de la fiza e acrecentamiento de la carne e pescado que se vendio en la
dicha cabdat et de fianças que en estos semejantes arrendamientos por otras personas
otorgo e fizo / Et otrosi que por alfonso escarramad dize e muestra por su libro
que pago por el dicho concejo ciento e cinquenta florines de legado los quales
dize que dio por mrs que tomo al dicho legado e ouo mensaje para el dicho concejo
et no dize ni declara a quien los dio Et otrosi mas que loys antolyno
dize que deue et ha de dar al dicho concejo veynte e quatro mill mrs de
dos blancas que recibio del dicho concejo en remienda de la costa que dixo
auer fecho en seguimiento de los pleitos de alfonso gonçalez de montoro en la corte
del dicho señor rey en lo qual dixeron que andudo el dicho luys an
tolyno engañosamente contra el dicho concejo teniendo causa el dicho
luys antolyno del emplazamiento o emplazamientos que contra el dicho
concejo fue fecho por la dicha razon Et otrosi por quanto dize que se
falla que si auer poder bastante de la dicha cabdat el dicho luys antoli
no fizo tabaco e puso en compromiso los dichos pleitos en nombre de la
dicha cabdat con el dicho alfonso gonçalez de montoro en que los jueses ar
bitros condenaron al concejo desta dicha cabdat en cinquenta et dos